PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 581-2025-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 31 de diciembre de 2025

VISTO:

Correo electrónico institucional remitido por la Lic. Evelin Veramatos Gutiérrez, Encargada de la Oficina de Bienestar Social de la Corte, adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-496-00025813-25, correspondiente al señor magistrado Severiano Cástulo Rojas Díaz, Juez Superior Titular; Resolución Administrativa N° 556-2025-CED-CSJLA/PJ, de fecha 16 de diciembre de 2025; Resolución Administrativa N° 567-2025-CED-CSJLA/PJ, de fecha 22 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el articulo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Segundo: Mediante el correo del visto, la Lic. Evelin Veramatos Gutiérrez, de la Oficina de Bienestar Social de la Corte, adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-496-00025813-25, correspondiente al señor magistrado Severiano Cástulo Rojas Díaz, Juez Superior [T] Presidente de la Primera Sala Especializada Civil, para efecto de la regularización de licencia por salud concedida al referido magistrado.

Tercero: Por Resoluciones Administrativas N° 556-2025-CED-CSJLA/PJ y N° 567-2025-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia por motivo de salud al señor magistrado Severiano Cástulo Rojas Díaz, a partir del 17 al 30 de diciembre de 2025, requiriéndole la presentación del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, a fin de tener por regularizada la licencia concedida.

Estando a la presentación del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, el mismo que reúne los requisitos establecidos en la Resolución de Gerencia General N° 562-GG-ESSALUD-2016, corresponde tener por regularizada la licencia concedida al magistrado, teniéndose en cuenta que para el procedimiento de validación ha sido requerido el certificado médico original.

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL V° B° C. BRAVO CSJLA PODER JUDICIAL

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5] del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo de salud concedida al señor magistrado Severiano Cástulo Rojas Díaz, Juez Superior [T] Presidente de la Primera Sala Especializada Civil de Chiclayo, **a partir del miércoles 17 hasta el martes 30 de diciembre de 2025**; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrado Severiano Cástulo Rojas Diaz; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinador de Recursos Humanos; Coordinador de Informática; Oficina de Bienestar Social; Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

César William Bravo Llaque
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque